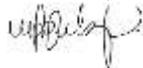


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 03 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio proveniente de Banco Credifinanciera, allegado el 19-feb-2021, informando que trasladó la orden de embargo al área encargada.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00028

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ JUAN DE JESÚS FULA HUERTAS

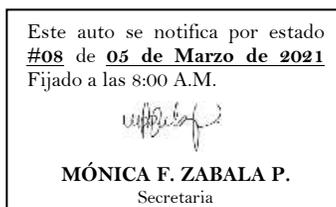
Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado el 19 de febrero de 2021 por BANCO CREDIFINANCIERA, informando que trasladó la orden de embargo al área encargada. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y espérese la respuesta que dicha entidad profiera al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6b1a47165b8acd881b01d12203fa90ab36d763c80aa9180bb9b2d5ef4b16

18d

Documento generado en 04/03/2021 11:23:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>